



## AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

### **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria organizativa de 2 de julio de 2019, acordó entre otros, en el punto segundo de la sesión, el siguiente que se transcribe:

*“SEGUNDO.- REGIMEN DE SESIONES DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN.*

*A la vista de la propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, tal y como se indica en el informe del Señor Secretario, por unanimidad de los corporativos presentes que, en todo caso representan la mayoría absoluta, SE ACUERDA:*

*1º. Que las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento se celebren cada dos meses. El día de la celebración será el cuarto martes de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, a las veintiuna horas, con un margen de flexibilidad de una hora, en función de la época de año de que se trate u otra circunstancia sobrevenida.*

*Caso de no poder celebrarse la sesión en primera convocatoria por falta de quorum, se entenderá convocada automáticamente la sesión dos días después a la misma hora, salvo que coincida en festivo, en cuyo caso la sesión se celebrará el primer día hábil siguiente a la hora señalada.*

*2º. En casos especiales y concretos, debidamente justificados, previa comunicación a los portavoces de los Grupos Políticos, se faculta al Señor Alcalde para modificar la hora y día de la celebración de las sesiones, al martes anterior o posterior al en principio fijado.*

*3º. El régimen de las sesiones extraordinarias será el que se establece en la legislación vigente, siendo el día y la hora de su celebración el que se indique en la convocatoria.”*

En atención a lo anterior, el martes 22 de junio debería celebrarse el correspondiente Pleno Ordinario del Ayuntamiento.

Considerando que el día 22 de junio se tiene previsto por el Sr. Alcalde acudir a los actos de homenaje que se van a celebrar con ocasión de la jubilación de la actual Directora del Colegio, resulta imposible la celebración del Pleno ordinario el día 22 de junio,

Considerando que el día 29 de junio, martes posterior al inicialmente fijado para la celebración del Pleno ordinario, tampoco sería posible su celebración al estar programados por el Ayuntamiento eventos correspondientes a las celebraciones de Carlos V,

Se considera que concurre una circunstancia especial y concreta para modificar el día de celebración del pleno ordinario, aunque no al martes posterior al inicialmente fijado, sino a una fecha, lo más próxima posible en la que si sea posible su

Plaza Santa María, 1.  
Tfno: 983607012  
47250.- Mojos (Valladolid)  
ayuntamiento@mojos.gob.es





## AYUNTAMIENTO DE MOJADOS

celebración, como es el jueves 24 de junio a las 21 horas, previa comunicación a los Portavoces de los Grupos Políticos.

En base a las atribuciones conferidas por la Legislación local

### RESUELVO

**PRIMERO:** Trasladar la celebración del Pleno ordinario correspondiente al martes día 22 de junio de 2021 al jueves día 24 de junio de 2021, a las 21:00 horas, en primera convocatoria, por concurrir en el presente caso la circunstancia recogida en el punto segundo del acuerdo relativo al Régimen de Sesiones del Pleno de la Corporación adoptado en en sesión extraordinaria organizativa de 2 de julio de 2019.

**SEGUNDO:** Dar cuenta de la presente Resolución a los Portavoces de los Grupos Municipales.

**TERCERO:** Expóngase al público en el Tablón de Edictos y sitios de costumbre, así como en la página Web-Portal de Transparencia, para general conocimiento.

EL ALCALDE

ANTE MI

LA SECRETARIA.

Adolfo López Ramiro

Henar Urdiales Martín

Plaza Santa María, 1.  
Tfno: 983607012  
47250.- Mojados (Valladolid)  
ayuntamiento@mojados.gob.es

